

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°

1233

SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 19 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de Marzo del 2013 para Fernando Vicuña Vergara, quien solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte de \$250.000 para cofinanciar quimioterapia.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

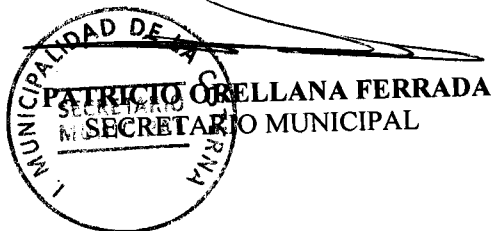
DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a Fernando Vicuña Vergara, el beneficio social consistente en un aporte de \$250.000 para cofinanciar quimioterapia, la orden de compra debe ser remitida al Hospital Barros Luco T. con cargo al Programa Asistencial;

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MSV/AUB/jso

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Adquisiciones
- 5.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 6.- c. c. DIDECO
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social A.U.B.
- 8.- c. c. Oficina de Partes